

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número, 79/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra «Unión Salazonera Isleña, S. A.», en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 19 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0079/94, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio destinado a almacén de conservas de pescado en Isla Cristina, en la calle Padre Mirabent, sin número, hoy, número 26, que linda derecha, entrando, prolongación de la calle Angosta a la que hace esquina; izquierda, antiguo almacén de salazones de los señores hijos de don José Cabot; espalda, muelle de servicio público. Mide 11 metros 30 centímetros de frente por 41 metros 21 centímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 343 de Isla Cristina, libro 35, folio 73 vuelto, finca 690, inscripción novena. Tasada, a efectos de subasta, en 37.666.110 pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa de 32.511 partes, 597 milésimas, sobre un total de ocho partes, de una fábrica de conservas de Isla Cristina, en la margen izquierda del río Carreras, hoy, avenida Padre Mirabent, número 24, antes número 10, que linda: Derecha, entrando, prolongación de la calle San Salvador, hoy llamada Diego Pérez Millá; izquierda, prolongación de la calle Angosta; espalda, muelle de servicio público. Es de forma irregular y mide una superficie de 1.642 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 407, folio 194, libro 51, finca número 1.055, inscripción decimotercera. Valorada, a efectos de subasta, en 132.583.890 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria.—35.071-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ignacio Sancho Gargallo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado con esta fecha, en el procedimiento de suspensión de pagos 608/1994-4.ª, instado por la entidad «Electrotecnia Gabarro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Departamento número 4. Local comercial número 3 de la casa sita en Barcelona, con frente a las calles Sugrañes y Esteras, señalado en la primera de ellas con los números 108, 110 y 112, y en la segunda con los números 1, 3 y 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.558, libro 210 de la sección tercera, folio 46, finca 8.710, inscripción 4.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Laietana, número 2, el 12 de julio de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.703.864 pesetas, fijado en la peritación efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos (número de cuenta 0620000051608944, del Banco Bilbao Vizcaya, via Laietana, 2, entresuelo).

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes que pesan sobre dicha finca continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sancho Gargallo.—El Secretario.—36.972-16.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 195/1994, se siguen actuaciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas a instancia de la Procuradora señora De Donesteve, quien lo hace en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Aguas de Panticosa», sobre préstamo con garantía hipotecaria, cuya deuda asciende a 146.348.386 pesetas.

Que con referencia al edicto publicado en fecha 22 de febrero de 1995, queda modificada y subsanada la fecha señalada para la segunda subasta, la que tendrá lugar el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce horas. Sirven los mismos requisitos que los del edicto citado y ya publicado.

Dado en Jaca a 5 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca.—El Secretario.—36.958.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Club de Campo La Garrocha, Sociedad Anónima», seguidos ante este Juzgado con el número 897/1994, promovidos por la entidad «Construcciones Fidel Níon, Sociedad Limitada», y otras, representadas por el Procurador señor Rodríguez Siaba, se ha señalado para el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de los nuevos Juzgados, calle Monforte, sin número, segunda planta, de La Coruña, la celebración de la primera Junta de acreedores, sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca a todos los acreedores de la entidad quebrada, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, si no asisten.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—El Secretario.—36.966.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 512/1990 a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra la «Compañía Insular de Inmuebles, S. A. (Ininsa)», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 19 de julio, a las diez horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber:

Urbanas números 23, 31, 32, 35, 42, 55, 61, y 67, 720.000 pesetas, cada una.

Urbanas números 77 y 83, 108.404 pesetas, cada una.

Urbanas números 73 y 91, 100.920 pesetas, cada una.

Urbana número 36, 605.520 pesetas.

Urbana número 94, 7.394.480 pesetas.

Urbana número 95, 8.311.680 pesetas.

Urbana número 120, 2.648.082 pesetas.

Urbana número 133, 1.524.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de cuenta 3490-0000-18-0512-90, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiese reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata forman parte del edificio de siete plantas y sótano en su parte anterior, y cinco plantas y sótano en la parte posterior, distinguido con los números 83, 89, 91 y 93 de la calle León y Castillo de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Bienes objeto de subasta

Don José Miguel del Noval Onrait, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas. Doy fe y testimonio

que los autos de hipotecario seguidos ante este Juzgado bajo el número 512/90, obran los siguientes particulares:

23. Plaza de garaje distinguida con el número 23, situada en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados. Linderos: Sur, zona común de rodamiento y acceso; norte, edificio del Ministerio de Educación y Ciencia; naciente, plaza de garaje número 24; y poniente, plaza de garaje número 22.

31. Plaza de garaje distinguida con el número 31, situada en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linderos: Poniente, zona común de rodamiento y acceso; naciente, subsuelo de la calle León y Castillo; norte, plaza de garaje número 32; y sur, casa de doña María González Reyes.

32. Plaza de garaje distinguida con el número 32, situada en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linderos: Naciente, subsuelo de la calle León y Castillo; poniente, zona común de rodamiento y acceso; norte, plaza de garaje número 34; y sur, plaza de garaje número 31.

35. Plaza de garaje distinguida con el número 35, situada en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linderos: Poniente, zona común de rodamiento y acceso; naciente, subsuelo de la calle León y Castillo; norte, plaza de garaje número 36; y sur, plaza de garaje número 33.

36. Plaza de garaje con trastero, situados en la planta sótano del citado edificio. A la plaza se le distingue con el número 36 y al trastero con el número 29. Ocupa la plaza 11 metros cuadrados y el trastero 4 metros cuadrados. Constituyen una sola finca, y linda: Poniente, con zona común de rodamiento y acceso y plaza de garaje número 68; naciente, subsuelo de la calle León y Castillo y trastero número 28; norte, trasteros números 27 y 28 y plaza de garaje número 38; y sur, plaza de garaje número 35.

42. Plaza de garaje distinguida con el número 42, situada en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Naciente y poniente, zona común de rodamiento y acceso; norte, plaza de garaje número 43; y sur, trasteros números 13 y 14.

55. Plaza de garaje distinguida con el número 55, situada en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Naciente, zona común de rodamiento y acceso; poniente, plaza de garaje número 53 y trastero número 2; norte, plaza de garaje número 54; y sur, plaza de garaje número 56.

61. Plaza de garaje distinguida con el número 61, situada en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 11 metros cuadrados, y linda: Sur, zona común de rodamiento y acceso; norte, plazas de garaje números 66 y 67; naciente, plaza de garaje número 62; y poniente, plaza de garaje número 60.

73. Trastero número 6, situado en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 8 metros cuadrados. Linderos: Naciente, zona común de rodamiento y acceso y plazas de garaje números 3 y 4; poniente, edificio del Ministerio de Educación y Ciencia; norte, plaza de garaje número 5; y sur, plaza de garaje número 4 y trastero número 5.

67. Plaza de garaje distinguida con el número 67, situada en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, zona común de rodamiento y acceso; sur, plazas de garaje números 61, 62 y 63; naciente, caja de escaleras; y poniente, plaza de garaje número 66.

77. Cuarto trastero número 11, situado en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 3 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, zona común de rodamiento y acceso; poniente, trastero número 12; norte, plaza de garaje número 40; y sur, plaza de garaje número 39.

83. Trastero número 19, situado en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 2 metros cuadrados. Linderos: Norte, pasillo común

de acceso; sur, plaza de garaje número 48; poniente, hueco de ascensor; y naciente, acceso común.

91. Trastero número 33, situado en la planta sótano del citado edificio. Ocupa una superficie de 3 metros cuadrados. Linderos: Naciente, estación transformadora; poniente, trastero número 32 y pasillo común; sur, trastero número 32; y norte, caja de escaleras.

94. Vivienda tipo A, situada en la segunda planta (primera de viviendas) del bloque norte, portal número 3, del citado edificio. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linderos: Naciente o frente (mirando desde la calle de León y Castillo), con esta propia calle; poniente o fondo, patio común; norte o derecha, edificio del Ministerio de Educación y Ciencia; y sur o izquierda, caja de escaleras, rellano de la misma, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su mismo bloque, planta y portal.

95. Vivienda tipo B, situada en la segunda planta (primera de viviendas) del bloque norte, del citado edificio. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linderos (mirando desde la calle de León y Castillo): Naciente o frente, la propia calle León y Castillo; poniente o fondo, patio común; norte o derecha, caja de escaleras, rellano de la misma, hueco de ascensor y vivienda tipo A de su mismo bloque, planta y portal; y sur o izquierda, con oficina de la segunda planta, bloque portal número 2 y patio.

120. Oficina situada en la planta tercera, en el bloque sur, portal número 1 del citado edificio. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Linderos (según su entrada): Naciente o frente, pasillo común de acceso, hueco de ascensor y patio; poniente o fondo, finca en planta tercera del bloque poniente, finca número 136 de división horizontal; norte o derecha, hueco de ascensor y sur de doña María del Carmen Santana y patio; y sur o izquierda, patio y edificio de la Compañía Plus Ultra.

133. Local para oficinas, situado en la planta segunda del bloque poniente del citado edificio. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Linderos: Naciente, patio común; poniente, local para oficinas de su planta, finca número 132 de la división horizontal; norte, pasillo común; y sur, local de oficina de su planta, finca número 132 de la división horizontal.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onrait.—34.961.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Francisco Rodríguez Muñoz y doña Francisca Monejero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 20 de julio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación 9.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 26 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000311/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Dulce Nombre de María, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10 al libro 112, folio 64, finca registral número 22.078-N, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.226.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1994, a instancia de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alvaro Romay Pérez, contra don José Luis Gutiérrez de Quijano Lloréns, don José Luis Solas Gaspar, don Francisco José Aguila Herrero y don Manuel Loro Vellisca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.271.183 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.203.387 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000480/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial con vivienda, designado como bajo derecha en calle de Marqués de Santa Ana, número 43, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 162, folio 1, finca número 4.789, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.971.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 95/1995, a instancia de doña María Paz Lloréns y otros, contra don Luis Rivera Marcos y doña María Jesús Vargas del Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, antes tercero, letra B, de la casa en Madrid, calle Hermosilla, número 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.688, folio del archivo, folio 149, finca número 5.538.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.409.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 559/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana Anaya Rubio, contra «Macorsa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 5 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 24.728.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 18.546.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000559/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Isabel Tintero, número 1, piso quinto A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.989, libro 987, sección tercera, folio 1, finca número 43.949, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.256.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 710/1994, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra don José Luis Sarraide Busca y doña María Luisa Sarraide Busca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación el descrito más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 13 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 11 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000710/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, sita en Vitoria, paseo de la Florida, número 5, piso segundo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.981, libro 337, folio 17, finca número 14.727, inscripción primera. Tipo de subasta: 59.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 1/423 milésimas por 100 que da derecho a la plaza de garaje número 10, del local número 4, en la planta sótano segundo del inmueble sito en Madrid, avenida del Valle, número 13, y acceso secundario por la calle Julián Romea, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 128, folio 41, finca número 8.278, inscripción 46. Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

3. Apartamento sito en Madrid, avenida del Valle, número 13, está señalado con el número 304. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 225, folio 170, finca número 3.041, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

4. Apartamento sito en Madrid, avenida del Valle, número 13, está señalado con el número 306. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 225, folio 174, finca número 3.039, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.357.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 106/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representada por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra «Junixpu, Sociedad Anónima», don José Pizarro Mora y doña Andrea Gil Marín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 7 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 16.470.000 pesetas para el lote 1; 27.450.000 pesetas para el lote 2; 18.300.000 pesetas para el lote 3; 20.130.000 pesetas para el lote 4; 27.450.000 pesetas para el lote 5; 7.320.000 pesetas para los lotes 6, 7, 9, 10 y 11, y 12.810.000 pesetas para el lote 8, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta por cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000106/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso décimo, letra B, torre «Sur-Géminis II», sita en la plaza de Patricio Aguado, número 3, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 848, folio 233, 588 de Canillas, finca registral número 42.491.

Lote 2. Piso décimo, letra C, con la misma ubicación, Registro y tomo que la anterior, folio 237, finca registral número 42.493.

Lote 3. Piso sexto, letra C, con la misma ubicación que la anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.573, folio 189, folio 133, finca registral número 10.755.

Lote 4. Parcela de terreno en la calle del Alamedro, sin número, en el término del Alamo (Madrid), sobre la que existe construido un edificio de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 730, libro 69 del Alamo, folio 158, finca registral número 4.036.

Lote 5. Local de negocio, tienda 7-B, planta primera, sito en Madrid, carretera de Canillas, números 134, 136 y 138. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al folio 206, tomo 1.541, libro 161 de Canillas, sección tercera, finca registral número 1.826.

Lote 6. Apartamento estudio número 2, planta cuarta (apartamento 402), residencial apartamentos «Riomar», torre primera. Partido de la Vega, paraje Arrajanal, Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 714, libro 620, folio 49, finca registral número 8.833-B.

Lote 7. Apartamento estudio número 3, planta cuarta (apartamento 403), con la misma ubicación y registro que la anterior al tomo 736, folio 12, finca registral número 2.848-B.

Lote 8. Una quinta avá parte indivisa de una parcela de terreno en el término de Villaverde (Madrid), al sitio de Maricara, parcela número 5 del polígono 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 47, folio 92, finca registral número 1.641.

Lote 9. Apartamento estudio número 14, planta primera (apartamento 114), con la misma ubicación que la descrita en el lote 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 607, libro 513, folio 151, finca registral número 6.353-A.

Lote 10. Apartamento estudio número 5, planta tercera (apartamento 305), con la misma ubicación que la descrita en el lote 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 253, libro 201, folio 76, finca registral número 2.882-B.

Lote 11. Apartamento estudio número 9, planta cuarta (apartamento 409), con la misma ubicación que la descrita en el lote 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 253, libro 201, folio 187, finca registral número 2.956-B.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.426.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 890/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen de Nájera Cabello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Santísima Trinidad, número 28, ático B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al folio 81, libro 2.542 del archivo 633, finca registral número 9.153.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.386.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, procedimiento número 1275/1987, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 26 de mayo de 1995, página 10058, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del primer párrafo, donde dice: «...el próximo día 30 de junio de 1995 del corriente año, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones», debe decir: «...el próximo día 30 de junio de 1995 del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones».—31.601 CO.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 411/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, frente a don Luis Pons Olives y doña Adelia María de Jesús, en reclamación de 3.833.861 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de julio de 1995; para la segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1995, y para la tercera subasta, el día 23 de octubre de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada, 6.204.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0411-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja, parcela C-H-B, apartamento número 7, de la urbanización «Calan Porter», Alayor. Mide 53,33 metros cuadrados. Inscrita al Registro de Mahón, tomo 1.625, folio 208, finca 9.147.

Dado en Mahón a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—35.268.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 598/1994, se tramitan autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad La Caixa, frente a doña María Riba Pons, en reclamación de 4.597.856 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyo autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de julio de 1995; para la segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1995, y para la tercera subasta, el día 20 de octubre de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada, 12.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0598-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Planta tercera del edificio sito en Mahón, plaza San Francisco, número 20, con una superficie de 130 metros cuadrados, incluida la escalera de acceso. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.407, folio 55, finca 5.784.

Dado en Mahón a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—35.269.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 231/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Servicios y Asesoramiento Bregal, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 20.449.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.449.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa compuesta de plana semisótano, distribuida en recibidor, tres dormitorios, un cuarto de baño y un garaje, de superficie construida 102,37 metros cuadrados, de cuya superficie 75,58 metros cuadrados son útiles, y planta baja, distribuida en recibidor, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y terraza, de superficie construida 102,37 metros cuadrados, de cuya superficie 79,03 metros cuadrados son útiles, ambas plantas se hallan comunicadas entre sí por escalera interior; cuya casa está construida en la parcela número F-3A de la urbanización «Golf Costa Brava», zona F, hoy calle Canigó, número 194, de Santa Cristina de Aro, de cabida 650 metros cuadrados, Linda: Al norte, con parcela Fi-2; al sur, el resto de la zona; al este, con riera,

y al oeste, con carretera de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.483, libro 60 de Santa Cristina de Aro, folio 116, finca número 3.379, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.247.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Maria Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 650/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Guk Plást, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el polígono «Ugaldetxo», de Oyarzun, de una superficie de 1.303,55 metros

cuadrados. Sobre esa parcela, señalada con el número 46-1.º del polígono, se ha edificado una nave industrial que la ocupa en su totalidad. La nave se compone de una planta de sótano, planta baja y dos entreplantas.

Es la finca registral número 5.252 y la hipoteca está inscrita en el tomo 730, libro 171 de Oiartzun, folio 95, inscripción 17.

Finca tasada a efectos de subasta en 116.829.293 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—35.303.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Maria Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 95/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Soriano Fernández y don Florentino González González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, del piso tercero, de la casa número 1, en el lugar de Gabierrota de Rentería.
Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—35.309.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 293/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Miguel Angel Berra Dorronsoro y doña María Lourdes Astaburuaga Zubelzu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 58. Vivienda letra A, del piso primero, de la casa número 2, bloque denominado «Mailuki»,

sito en el barrio de Marruchipi, de San Sebastián, hoy 53. Superficie 66 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.446, libro 58, sección segunda de San Sebastián, folio 94 vuelto, finca 2.886, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorado en 16.987.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—35.310.

TOMELLOSO

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 380/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra «Bodegas Vimancha, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 28 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0380 94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas.

Bien que se subasta

Urbana. Solar cercado en la ciudad de Tomelloso, calle de San Antonio, número 26, con superficie de 1.894 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, calle San Antonio donde tiene su entrada y calle

Cabo Noval; izquierda, calle Joaquín Costa; fondo, izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, derecha de su entrada, porción segregada que es la finca número 36.714. Inscrita al tomo 2.461 del archivo, libro 390 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 158, finca número 35.130.

Tipo de subasta: 66.237.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 9 de mayo de 1995.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—35.239.

TOMELLOSO

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 362/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don José María Sánchez Brunete Silgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 26 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0362 94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 26 de octubre de 1995, a las once horas.

Bien que se subasta

Rústica. Tierra de regadío, plantada de viña, en término de Socuéllamos, al sitio de La Tejera o

Camino de la Tejera, con superficie, según reciente medición, de 2 hectáreas 50 áreas. Linda: Saliente, Emiliano López Albarés; mediodía, Eugenio Huedo y José Fenollar; poniente, la de hermanos Morales Mazuecos, y norte, la de Basilio Torres y José Cuevas Plaza. Está enclavada en el polígono 17, parcelas 22 y 27-A del nuevo catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.238 del archivo, libro 338 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 170 vuelto, finca número 6.172.

Tipo de subasta: 5.240.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 9 de mayo de 1995.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—35.240.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 737/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Lucas Fernández Belmonte doña Agustina Martínez Barnés, don Diego Fernández Belmonte y doña Francisca Oliver Belmonte, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial en planta baja. Mide 139 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera Cartagena; fondo, patio de luces para tendadero común; derecha, edificio «Cleopatra», izquierda, zaguán de entradas a viviendas. Inscrición tomo 1.200, libro 273, folio 90, finca número 21.516, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 17.520.000 pesetas.

Dado en Totana a 4 de mayo de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—35.330.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 510/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Bartolomé Sánchez García, doña Concepción Contreras Muñoz, don Francisco Sánchez García, doña Gregoria Moreno Cazorla, don Rufino Sánchez López y doña Ana García Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Una. En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje del Bancal de la Gamarra, un trozo de tierra secano con diferentes árboles, que tiene una cabida de 2 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas. Inscrición tomo 1.184, libro 266, folio 141, finca número 20.687, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 17.520.000 pesetas.

Dos. En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, cañada de Gallego, trozo de tierra secano en blanco, 2 áreas 70 centiáreas. Inscrición tomo 1.078, libro 234, folio 138, finca número 16.700, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.132.000 pesetas.

Tres. En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje de la Gamarra, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene una cabida de 1 hectáreas 18 áreas 79 centiáreas. Pendiente de inscripción. Inscrita la hipoteca al tomo 1.533, libro 445, folio 83, finca número 38.932.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.628.000 pesetas.

Dado en Totana a 4 de mayo de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—35.339.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 810/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra doña Francisca Muñoz Zamora, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.475.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seco, en el término de Mazarrón, Diputación de Ifre, bancal de la Era de Peña, de 4 áreas 18 centiáreas. Sobre dicho trozo de tierra ha sido construida una casa de planta baja, de 140 metros cuadrados, sita en el ángulo nordeste del terreno, con cuatro habitaciones, comedor-cocina, despensa y aseo y patio. Inscripción al tomo 553, libro 113, folio 145, finca número 16.162, inscripción cuarta.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 5.475.000 pesetas.

Dado en Totana a 4 de mayo de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—35.331.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Diego Fernández Belmonte y doña Francisca Oliver Belmonte, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Mazarrón, paraje de los Rincones, sitio llamado Era de Antonio Ortiz, hoy conocido por paraje del Cementerio Viejo, lugar de la Aceña. Terreno urbano, parcela número 15. Mide 235 metros 38 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.372, libro 360, folio 45, finca número 31.287, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.650.000 pesetas.

Dado en Totana a 8 de mayo de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—35.332.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 277/1994, promovida por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Pedro José Romero Martínez, don Francisco Coy Méndez y don Francisco Cerdá Ramos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.491.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de La Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número uno.—2. Plaza de garaje en planta sótano, con una superficie construida de 25 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en término de Mazarrón, Diputación de Garrobo, paraje y sitio de Cabezo de los Trapos o de La Ceña. Inscripción: Al tomo 1.588, libro 468, folio 21, finca 39.831, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.314.000 pesetas.

Número uno.—7. Planta de garaje en planta de sótano, con una superficie construida de 21 metros cuadrados, en el mismo edificio que las anteriores. Inscripción: Al tomo 1.588, libro 468, folio 32, finca número 39.841, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.095.000 pesetas.

Número uno.—8. Plaza de garaje situada en planta sótano, con una superficie construida de 21 metros cuadrados, en el mismo edificio que las anteriores. Inscripción: Tomo 1.588, libro 468, folio 34, finca número 39.843, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.095.000 pesetas.

Número uno.—9. Plaza de garaje situada en planta sótano, con una superficie construida de 21 metros cuadrados, sita en el mismo edificio que los anteriores. Inscripción: Tomo 1.588, libro 468, folio 36, finca número 39.845, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.095.000 pesetas.

Número uno.—10. Plaza de garaje situada en planta sótano, con una superficie construida de 21 metros cuadrados, situada en el mismo edificio que las anteriores. Inscripción: Tomo 1.588, libro 468, folio 38, finca número 39.847, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.095.000 pesetas.

Número uno.—11. Plaza de garaje situada en planta sótano, con una superficie construida de 21 metros cuadrados, situada en el mismo edificio que las anteriores. Inscripción: Tomo 1.588, libro 468, folio 40, finca número 39.849, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.095.000 pesetas.

Número uno.—12. Plaza de garaje, situada en planta sótano, con una superficie construida de 21 metros cuadrados. Situada en el mismo edificio que los anteriores. Inscripción: Tomo 1.588, libro 468, folio 42, finca número 39.851, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.095.000 pesetas.

Número uno.—13. Plaza de garaje situada en planta sótano, con una superficie construida de 21 metros cuadrados, sita en el mismo edificio que las anteriores. Inscripción: Al tomo 1.588, libro 468, folio 44, finca 39.853, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.095.000 pesetas.

Número uno.—14. Plaza de garaje, situada en planta sótano, con una superficie construida de 62 metros cuadrados, sita en el mismo edificio que las anteriores. Inscripción: Tomo 1.588, libro 468, folio 46, finca número 39.855, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.161.000 pesetas.

Plaza número uno.—15. Plaza de garaje, situada en planta de sótano, con una superficie construida de 99 metros 50 decímetros cuadrados. Sita en el mismo edificio que las anteriores. Inscripción: Tomo 1.588, libro 468, folio 48, finca número 39.857, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.351.000 pesetas.

Dado en Totana a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jiménez García.—La Secretaria judicial.—35.338.